

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 6** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, sobre la convocatoria por el sistema de Libre Designación del puesto de trabajo de Secretaría, clase 1.ª, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.*

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante escrito de fecha 23 de enero de 2025, remite documentación relativa a la convocatoria, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo denominado “Secretaría, clase 1.ª”, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Consta en el expediente: oficio de remisión; certificado del Concejal-Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, de 20 de enero de 2025, de aprobación de las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior; Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de enero de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior; y las Bases que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En uso de la competencia conferida a la Dirección General de Reequilibrio Territorial en el artículo 13.4.k) del Decreto 229/2023 de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

RESUELVO

Publicar las bases y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretaría, clase 1.ª, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas Resolución del Concejal-Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación de fecha 20 de enero de 2025, y por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2025.

En Madrid, a 17 de marzo de 2025.—El Director General de Reequilibrio Territorial, Javier Carazo Gil.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA, CLASE 1.ª, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

“
(...)”

Primero

Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.^a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior.

ANEXO II

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA, CLASE 1.^a, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

“
(...)

Primero

Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.^a, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría Superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y ss. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANEXO III

BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA, CLASE 1.^a, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Primera

Forma de provisión

La convocatoria para la provisión del puesto de Secretaría, clase 1.^a, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se regirá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Secretaría, clase 1.^a, reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, cuyas características, según la relación de puestos de trabajo son las siguientes:

- Código: 044.
- Denominación: Secretaría
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría
- Categoría: Superior.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Nivel complemento específico: 62.448,26 euros
- Forma de provisión: Libre designación.

Para el puesto descrito se requerirá disponibilidad horaria y dedicación exclusiva.

Tercera

Requisitos que deben reunir el personal aspirante

El personal aspirante deberá pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría superior, acreditándose experiencia mínima de diez años en puestos de Secretaría, en municipios de más 130.000 habitantes.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Cuarta

Convocatoria

La convocatoria será efectuada por la Alcaldía-Presidencia, que la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a efectos de publicación de un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta

Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este proceso se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, acompañando a las mismas de vida laboral y “curriculum vitae”, en el que constarán, debidamente acreditados, los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados o impartidos en relación con las tareas asignadas y funciones del puesto y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que se acrediten fehacientemente por el que resulte elegido.

Sexta

Procedimiento de provisión

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y a la formación en el ejercicio de las funciones y capacitación del candidato/a en puestos de municipios de 130.000 habitantes, valorándose especialmente el conocimiento en el puesto convocado.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Séptima

Resolución de la convocatoria y nombramiento

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”.

La Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento. Deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Octava

Toma de posesión

El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Novena

Recursos e impugnaciones

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(03/4.348/25)

